

**RESOLUCION CAMARA II N.º 4/2025**

**RECONOCIMIENTO DE GASTOS A REPRESENTANTES EN ORGANOS EMISORES DE NORMAS Y COMISIONES TÉCNICAS DE FACPCE**

**VISTO**

Las facultades otorgadas por la Ley 8.738 en su artículo 33º, inciso f); y artículo 35º, inciso c) y d)

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Profesional está adherido a la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

Que bajo la órbita de la FACPCE funcionan los organismos elaboradores de normas técnicas (CENCyA, CENEKO y CENADMIN) donde matriculados de este Consejo tienen activa participación.

Que en el ámbito de la FACPCE también funcionan organismos de investigación como el CECyT y comisiones técnicas de diferentes disciplinas en las cuales participan matriculados de este Consejo.

Que resulta necesario apoyar y facilitar la participación de los profesionales en los organismos y comisiones mencionados solventando los gastos que demande la asistencia presencial a reuniones que se convoquen a estos efectos.

Por todo ello

**LA CAMARA SEGUNDA DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE**

**Artículo 1.º:** reconocer a los matriculados de este Consejo que participen de reuniones presenciales en organismos elaboradores de normas, científicos e investigación, y en comisiones técnicas, los gastos correspondientes a traslados, alojamiento, movilidad y viáticos.

**Artículo 2.º:** los montos correspondientes a cada concepto serán establecidos acorde a los lugares de realización de las reuniones y se ajustarán a las previsiones presupuestarias correspondientes.

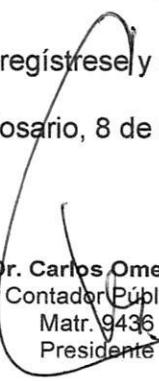
**Artículo 3.º: Publicidad y Difusión**

Comuníquese a los matriculados, publíquese en el Boletín Oficial, regístrate y archívese.



Dra. Romina Peralta  
Contadora Pública  
Matr. 19740  
Secretaria

Rosario, 8 de septiembre de 2025



Dr. Carlos Omegna  
Contador Público  
Matr. 9436  
Presidente